



## ACTA DE EVALUACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA

### SERVICIO DE LIMPIEZA, ASEO Y MANTENCIÓN DE OFICINAS PARA LA SEREMI MINVU REGIÓN DE VALPARAÍSO

#### SEREMI MINVU, REGIÓN DE VALPARAÍSO

ID: 632-7-LQ24

En cumplimiento al cronograma establecido en las Bases de Licitación, la Comisión Evaluadora designada procede a efectuar la evaluación de las ofertas de la Licitación Pública ID: 632-7-LQ24 con fecha 12 de diciembre de 2024.

Conforme a lo dispuesto en las Bases Administrativas y Técnicas que rigen la Licitación Pública ID: 632-7-LQ24, destinada a contratar el **SERVICIO DE LIMPIEZA, ASEO Y MANTENCIÓN DE OFICINAS PARA LA SEREMI MINVU REGIÓN DE VALPARAÍSO**, con fecha 12 de noviembre de 2024 se realizó la apertura electrónica de ofertas y la Comisión Evaluadora designada procede a iniciar el proceso evaluación según lo establecido en las Bases Administrativas y Técnicas de la citada Licitación Pública, contenida en la Resolución Electrónica Exenta N° 2591 de fecha 17 de septiembre de 2024.

Asimismo, se deja constancia que ninguno de los evaluadores incurre en la prohibición señalada en el Título III, párrafo 5, Artículo 84º, letra b, del Estatuto Administrativo, ni tampoco se configura alguna de las causales de abstención establecidas en el Artículo 12º, de la Ley N° 19.880, de Bases de Procedimientos Administrativos; no contraviene el numeral 6 del Artículo 62º del Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2001 y está en conocimiento que no deben mantener conflictos de interés con los oferentes, conforme a lo establecido en el artículo 37º del Reglamento de la Ley N° 19.886, de acuerdo a las declaraciones simples.

#### 1. OFERTAS PRESENTADAS

Fueron recibidas 3 (tres) ofertas a través del Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, de acuerdo con lo detallado a continuación:

RAZÓN SOCIAL	RUT	MONTO OFERTADO
ARISMENIA DEL CARMEN BERNAL ARENAS	10.252.208-7	\$135.887.976.-
COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA CENICA SPA	77.320.596-5	\$124.309.780.-
SERVICIAL LIMITADA	76.416.717-1	\$141.090.000.-



## 2. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD

LICITACIÓN PÚBLICA ID: 632-7-LQ24		ARISMENIA BERNAL	CENICA SPA	SERVICIAL LIMITADA
OFERTA ADMINISTRATIVA	ANEXO 1A/B/C	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	ANEXO 2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	ANEXO 3	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
OFERTA TÉCNICA	ANEXO 4	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	ANEXO 5	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	ANEXO 6	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	ANEXO 7	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	ANEXO 8	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
OFERTA ECONÓMICA	ANEXO 9	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Monto Ofertado	CUMPLE	<b>NO CUMPLE</b>	CUMPLE
	Garantía de Seriedad de la Oferta	CUMPLE	<b>NO CUMPLE</b>	CUMPLE
UNIÓN TEMPORAL PROVEEDORES		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

### 2.1. OBSERVACIONES:

Esta Comisión deja constancia que los oferentes **ARISMENIA DEL CARMEN BERNAL ARENAS, Rut: 10.252.208-7; y SERVICIAL LIMITADA, Rut: 76.416.717-1**, presentaron todos los antecedentes y cumplen de aquel modo con la totalidad de los requisitos solicitados en los puntos 1.5.1.-, 1.5.3.- y 1.5.4.- de las Bases de Licitación, por lo que sus ofertas se declaran admisibles y pasan a la siguiente etapa de evaluación.

Por otra parte, esta Comisión deja constancia que el oferente **COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA CENICA SPA., RUT: 77.320.596-5**; no cumplió con los requisitos detallados en el punto 1.5.2 de las Bases Administrativas sobre Admisibilidad de la Oferta, por lo que no logran avanzar a la siguiente etapa de evaluación.

Revisado los documentos que forman parte de la Oferta del mencionado oferente COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA CENICA SPA, en lo que respecta al punto 1.5.4 sobre "Requisitos de Preselección de Ofertas", se observa que el Certificado de Fianza N° G0023430 presentado no cumple con lo establecido en el punto 1.5.4.1 sobre la presentación de la Garantía de Seriedad de la Oferta, puesto que está tomado "*en beneficio del acreedor SUBSECRETARÍA DEL MINISTERIO DE LA VIVIENDA Y URBANISMO*". En las características que debe contener el documento, de acuerdo con lo detallado en la letra a., el beneficiario debe ser la "**SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso o SEREMI MINVU Valparaíso**"; Rol Único Tributario beneficiario: 61.802.005-3, lo que deberá quedar establecido en la garantía.

Además, en el párrafo final de la letra a. del punto 1.5.4.1 antes mencionado, se indica que "*En caso que la garantía presentada contenga errores en la glosa o esta última sea omitida por el oferente, no se acompañen los certificados o declaraciones juradas en los casos que corresponda, o bien, en éstas o aquellos no se haya señalado correctamente el nombre y Rut del beneficiario, esta SEREMI podrá solicitar la corrección de la garantía en un **plazo máximo de 72 horas** corridas contados a partir de la notificación del error, mediante el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), a través de la presentación de un certificado del banco que emitió el documento, corrigiendo los errores detectados o bien acompañando la declaración jurada, si corresponde. **En caso de no responder***



**dentro de las 72 horas adjuntando las certificaciones o declaraciones correspondientes, o que los errores no sean subsanados de forma correcta, la oferta será declarada inadmisibles por parte de la Comisión Evaluadora”**

Finalmente, con fecha 14 de noviembre de 2024 se envió una solicitud de aclaración de ofertas a dicho proveedor la cual no fue respondida dentro del plazo de 72 horas corridas, por lo cual, según lo detallado en los párrafos precedentes, corresponde declarar la oferta inadmisibles.

Por otra parte, de acuerdo con la información contenida en el Anexo 9 de la Oferta, el monto propuesto por el oferente **COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA CENICA SPA., RUT: 77.320.596-5** es de \$124.309.780.- (ciento veinticuatro millones trescientos nueve mil setecientos ochenta pesos) impuestos incluidos, monto que resulta ser un **12.21% menor** que el presupuesto referencial informado en el punto 1.16.3 de las Bases Administrativas, por lo cual según lo establecido en el punto 1.5.4.5 de las Bases Administrativas en su párrafo segundo, **“toda oferta cuyo monto sea inferior o superior al presupuesto referencial, considerando como margen de error un +/- 10%, será declarada inadmisibles por parte de la Comisión Evaluadora de ofertas”.**

### 3. ACLARACIONES DE OFERTA

De acuerdo con lo indicado en el punto 1.8.4.-, “ACLARACIONES DE LAS OFERTAS” de las Bases Administrativas y como medida para mejor resolver, la comisión evaluadora requirió a los oferentes a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) que aclaren o adjunten antecedentes sobre aspectos de su propuesta que no resulten suficientemente claros cuyo detalle se inserta a continuación:

**Oferente: COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA CENICA SPA., RUT: 77.320.596-5:**

PREGUNTA / 14-11-2024	RESPUESTA
Respecto a la información presentada en su oferta, y en conformidad a lo previsto en el punto 1.8.4 de las Bases Administrativas, “ACLARACIONES A LAS OFERTAS”, esta Comisión Evaluadora solicita aclarar lo siguiente: a) En relación con el documento de Garantía de Seriedad de la Oferta presentado, existe un error en el nombre del beneficiario acreedor puesto que dice: “SUBSECRETARÍA DEL MINISTERIO DE LA VIVIENDA Y URBANISMO”, siendo que debiera decir: “SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso o SEREMI MINVU Valparaíso”, tal como se indica en la letra a. del punto 1.5.4.1 de las Bases Administrativas. Por lo anterior, se solicita que en virtud de lo indicado en el párrafo final de la letra a. del punto 1.5.4.1 antes citado, se acompañe un certificado de la entidad que emitió el documento de garantía corrigiendo los errores detectados, o bien, acompañando una declaración jurada notarial suscrita por el afianzado en donde se corrija lo indicado.	No ingresa respuesta dentro del plazo de 72 horas corridas.

**Oferente: ARISMENIA DEL CARMEN BERNAL ARENAS, Rut: 10.252.208-7:**

PREGUNTA / 14-11-2024	RESPUESTA / 15-11-2024
Respecto a la información presentada en su oferta, y en conformidad a lo previsto en el punto 1.8.4 de las Bases Administrativas, “ACLARACIONES A LAS OFERTAS”, esta Comisión Evaluadora solicita aclarar lo siguiente:	Estimados adjunto lo solicitado .



<p>a) En relación con el documento de Garantía de Seriedad de la Oferta presentado, existe un error en el nombre del beneficiario acreedor puesto que dice: “SUBSECRETARÍA DEL MINISTERIO DE LA VIVIENDA Y URBANISMO”, siendo que debiera decir: “SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso o SEREMI MINVU Valparaíso”, tal como se indica en la letra a. del punto 1.5.4.1 de las Bases Administrativas. Por lo anterior, se solicita que en virtud de lo indicado en el párrafo final de la letra a. del punto 1.5.4.1 antes citado, se acompañe un certificado de la entidad que emitió el documento de garantía corrigiendo los errores detectados, o bien, acompañando una declaración jurada notarial suscrita por el afianzado en donde se corrija lo indicado.</p>	
<p><b>PREGUNTA / 05-12-2024</b></p>	<p><b>RESPUESTA</b></p>
<p>Respecto a la información presentada en su oferta, y en conformidad a lo previsto en el punto 1.8.4 de las Bases Administrativas, “ACLARACIONES A LAS OFERTAS”, esta Comisión Evaluadora solicita aclarar lo siguiente:</p> <p>a) En relación con la información detallada en el Anexo 8 de su oferta sobre Mejores Condiciones de Empleo y remuneraciones, favor de adjuntar la documentación que respalde lo ofertado tales como contratos de los trabajadores o liquidaciones de sueldo, de acuerdo a lo requerido en la letra e. del punto 1.5.1.2 de las Bases Administrativas, en el sentido de que “los proponentes deberán ingresar los documentos que sean pertinentes para la acreditación de las mejores condiciones laborales que haya ofertado”.</p>	<p><b>No ingresa respuesta dentro del plazo de 72 horas corridas.</b></p>

**4. EVALUACIÓN**

La evaluación de los antecedentes de los oferentes se realizará de acuerdo con los siguientes factores, en virtud de lo dispuesto en el punto 1.8.3.- de las Bases Administrativas que rigen la presente Licitación, para lo cual tendrá la ponderación que a continuación se indica:

**4.1. OFERTA TÉCNICA (máximo 60% del puntaje total):**

El criterio Oferta Técnica se evaluará considerando los siguientes cuatro sub-factores, de acuerdo con la información proporcionada por el oferente según los anexos correspondientes.

**4.1.1. Experiencia del Oferente (máximo 20% del puntaje total):**

La evaluación la experiencia de los oferentes se realizará de acuerdo con los siguientes factores, en virtud de lo dispuesto en la letra a) del punto 1.8.3.1.- de las Bases Administrativas que rigen la presente Licitación y lo informado por los oferentes en el Anexo 4 de su oferta, para lo cual tendrá la ponderación que a continuación se indica:



DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE ESTUDIOS	PUNTAJE	PONDERACIÓN
Experiencia de los Oferentes	Declara y acredita doce o más contratos	100 puntos	20%
	Declara y acredita once contratos	90 puntos	
	Declara y acredita diez contratos	80 puntos	
	Declara y acredita nueve contratos	70 puntos	
	Declara y acredita ocho contratos	60 puntos	
	Declara y acredita siete contratos	50 puntos	
	Declara y acredita seis contratos	40 puntos	
	Declara y acredita cinco contratos	30 puntos	
	Declara y acredita entre dos y cuatro contratos	20 puntos	
	Declara y acredita un contrato	10 puntos	
	No declara ni acredita contratos	0 puntos	
ARISMENIA DEL CARMEN BERNAL ARENAS	Declara y acredita <b>12 contratos</b> con los siguientes mandantes: INST. FOMENTO PESQUERO; SERNAPESCA NACIONAL; GOBERNACIÓN REGIONAL VALPARAÍSO; DELEGACIÓN PRESIDENCIAL SAN ANTONIO; TGR VILLA ALEMANA; TGR LA LIGUA; BIBLIOTECA SEVERIN; SERVEL VALPARAÍSO; COMPLEJO PENITENCIARIO DE VALPARAÍSO; DIRECTEMAR; UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO; DELEGACIÓN PRESIDENCIAL DE VALPARAÍSO.	100 puntos	20,00%
SERVICIAL LIMITADA	Declara y acredita más de <b>12 contratos</b> con los siguientes mandantes: Ministerio de obras públicas dirección general de OO PP DCYF; Servicio de Salud Valparaíso San Antonio; Tesorería Regional V Región (x2); Servicio nacional del Consumidor; Servicio de Infantería y Administración de Mantenimiento de la Armada (x3); Universidad de Valparaíso(x2); Ministerio de Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso (x3), etc.	100 puntos	20,00%

#### 4.1.2. Comportamiento contractual anterior (máximo 20% del puntaje total)

El criterio de Comportamiento Contractual se evaluará considerando los siguientes dos sub-factores, de acuerdo con la información proporcionada por la ficha del proveedor disponible en el portal de Mercado Público:

##### 4.1.2.1. Porcentaje de Evaluación Ficha Portal (máximo 10% del puntaje total):

La evaluación el comportamiento contractual anterior de los oferentes se realizará de acuerdo con los siguientes factores, en virtud de lo dispuesto en la letra b.1 del punto 1.8.3.1 de las Bases Administrativas que rigen la presente Licitación, para lo cual tendrá la ponderación que a continuación se indica;

DESCRIPCIÓN	CONCEPTO	PUNTAJE	PONDERACIÓN
Porcentaje de Evaluación Ficha Portal	Nota 5,0	100 puntos	10%
	Nota entre 4,9 y 4,99	80 puntos	
	Nota entre 4,5 y 4,89	60 puntos	
	Nota entre 4,0 y 4,49	40 puntos	
	Nota entre 3,0 y 3,99	20 puntos	
	Nota inferior a 3,0	0 puntos	
ARISMENIA DEL CARMEN BERNAL ARENAS	A través de la revisión de la ficha del proveedor publicada en Mercado Público, con fecha 28.11.2024, se acredita que tiene un comportamiento contractual de un 100% al tener una nota base de comportamiento de 5/5.	100 puntos	10,00%
SERVICIAL LIMITADA	A través de la revisión de la ficha del proveedor publicada en Mercado Público, con fecha 28.11.2024, se acredita que tiene	100 puntos	10,00%



	un comportamiento contractual de un 100% al tener una nota base de comportamiento de 5/5.		
--	---	--	--

**4.1.2.2. Sanciones recibidas (máximo 10% del puntaje total):**

La evaluación sobre las sanciones recibidas por su comportamiento contractual de los oferentes se realizará de acuerdo con los siguientes factores, en virtud de lo dispuesto en la letra b.2 del punto 1.8.3.1 de las Bases Administrativas que rigen la presente Licitación, para lo cual tendrá la ponderación que a continuación se indica;

DESCRIPCIÓN	CONCEPTO	PUNTAJE	PONDERACIÓN
Ha recibido sanciones por incumplimiento de acuerdo con información contenida en el Comportamiento Base de la ficha del proveedor en Mercado Público	NO	100 puntos	10%
	SI	0 puntos	
ARISMENIA DEL CARMEN BERNAL ARENAS	A través de la revisión de la ficha del proveedor en Mercado Público, con fecha 28.11.2024, se acredita que el proveedor no ha recibido sanciones por incumplimiento contractual:	100 puntos	10,00%
SERVICIAL LIMITADA	A través de la revisión de la ficha del proveedor en Mercado Público, con fecha 28.11.2024, se acredita que el proveedor no ha recibido sanciones por incumplimiento contractual:	100 puntos	10,00%

**4.1.3. Plazo de implementación del servicio (máximo 10% del puntaje total)**

La evaluación de plazo de implementación se realizará de acuerdo con el factor que se detalla a continuación, en virtud de lo dispuesto en la letra c) del punto 1.8.3.1.- de las Bases Administrativas que rigen la presente Licitación, y a lo informado por los oferentes a través del Anexo 7, para lo cual tendrá la ponderación que a continuación se indica:

DESCRIPCIÓN	FORMA DE CÁLCULO	PUNTAJE	PONDERACIÓN
Plazo de Implementación	$C = \left[ \frac{\text{menor plazo de implementación ofertado}}{\text{plazo de implementación de la oferta a evaluar}} * 100 \right]$ .		10%
ARISMENIA DEL CARMEN BERNAL ARENAS	A través del Anexo 7 de su oferta el proveedor oferta como plazo de implementación del servicio <b>1 (un) día hábil.</b>	100 puntos	10,00%
SERVICIAL LIMITADA	A través del Anexo 7 de su oferta el proveedor oferta como plazo de implementación del servicio <b>1 (un) día hábil.</b>	100 puntos	10,00%

**4.1.4. Condiciones de empleo y remuneración (máximo 10% del puntaje total):**

La evaluación de las condiciones de empleo y remuneración se realizará de acuerdo con el factor que se detalla a continuación, en virtud de lo dispuesto en la letra d) del punto 1.8.3.1.- de las Bases Administrativas que rigen la presente Licitación, y a lo informado por los oferentes a través del Anexo 8, para lo cual tendrá la ponderación que a continuación se indica:



DESCRIPCIÓN	CÁLCULO	PUNTAJE	PONDERACIÓN
Condiciones de empleo y remuneración	Oferta 3 o más mejores condiciones	100 puntos	10%
	Oferta 2 mejores condiciones	70 puntos	
	Oferta 1 mejor condición	40 puntos	
	Oferta 0 mejores condiciones	0 puntos	
ARISMENIA DEL CARMEN BERNAL ARENAS	A través del Anexo 8 de la oferta, el proponente ofrece un total de 3 (tres) Mejores Condiciones de Empleo y remuneración, sin embargo, no presenta la documentación de respaldo que acredite dichas mejores condiciones ofertadas, de acuerdo con lo requerido en la letra e. del punto 1.5.1.2 de las Bases Administrativas. En virtud de lo señalado en el punto 1.8.4 de las Bases Administrativas, al oferente se le solicitó a través del foro inverso del portal <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> una solicitud de aclaración a la oferta presentada, en lo que respecta al contenido de su Anexo 8 y la documentación de respaldo requerida, respecto de la cual el oferente <b>NO CUMPLIÓ</b> con presentar la información solicitada dentro de plazo de 48 horas establecidos por Bases de Licitación. Todo lo anterior según da cuenta el punto 3 de la presente Acta de Evaluación.	0 puntos	0,00%
SERVICIAL LIMITADA	A través del Anexo 8 de la oferta, el proponente ofrece un total de 9 (nueve) Mejores Condiciones de Empleo y remuneración, tales como remuneraciones sobre el sueldo mínimo, trabajadores con contrato indefinido, bonos, aguinaldo, capacitaciones, entre otros, los cuales acredita mediante copia de los contratos de trabajo y liquidaciones de sueldo de los trabajadores	100 puntos	10,00%

#### 4.1.5. Puntaje Total Oferta Técnica:

Oferente	Puntaje Criterio Experiencia del Oferente (20%)	Puntaje Criterio Comportamiento contractual anterior (20%)	Puntaje Criterio Plazo de Implementación del servicio (10%)	Puntaje Criterio Condiciones de empleo y remuneración (10%)	Puntaje Total Oferta Técnica (60%)
ARISMENIA DEL CARMEN BERNAL ARENAS	20,00%	20,00%	10,00%	0,00%	50,00%
SERVICIAL LIMITADA	20,00%	20,00%	10,00%	10,00%	60,00%

#### 4.2. OFERTA ECONÓMICA (máximo 20% del puntaje total):

La evaluación de la Oferta Económica se realizará de acuerdo con los factores que se detallan a continuación, en virtud de lo dispuesto en el punto 1.8.3.2.- de las Bases Administrativas que rigen la presente Licitación, y lo informado por los oferentes en el Anexo 8 de su oferta, para lo cual tendrá la ponderación que a continuación se indica:



CRITERIO	FÓRMULA	PUNTAJE	PONDERACIÓN
Oferta Económica	(Oferta de Menor Valor / Oferta en Evaluación) * 100		20%
ARISMENIA DEL CARMEN BERNAL ARENAS	<u>Evaluación: Oferta \$135.887.976.-</u> (\$135.887.976.- / \$135.887.976.-)*100	100 puntos	35,00%
SERVICIAL LIMITADA	<u>Evaluación: Oferta \$141.090.000.-</u> (\$135.887.976.- / \$141.090.000.-)*100	96,31 puntos	33,71%

#### 4.3. OFERTA ADMINISTRATIVA (máximo 15% del puntaje total):

El criterio Oferta Administrativa se evaluará considerando los siguientes dos sub-factores, de acuerdo con la información proporcionada por el oferente según los anexos correspondientes.

##### 4.3.1. Presentación de los Antecedentes (máximo 3% del puntaje total):

La evaluación de la Presentación de los Antecedentes del oferente se realizará de acuerdo con los factores que se detallan a continuación, en virtud de lo dispuesto en la letra a) del punto 1.8.3.3.- de las Bases Administrativas que rigen la presente Licitación, para lo cual tendrá la ponderación que a continuación se indica:

Sub-Criterio	Descripción Criterio/Evaluación	Puntaje	Ponderación
Presentación de los Antecedentes	Si la SEREMI MINVU NO requiere antecedentes o certificaciones adicionales en la oferta y el oferente presenta su oferta de manera clara y ordenada en los formatos solicitados	100 puntos	3%
	Si la SEREMI MINVU requiere antecedentes o certificaciones omitidos en la oferta y el oferente los presenta dentro del plazo, o, si presenta la información requerida en un formato distinto al solicitado	50 puntos	
	Si la SEREMI MINVU requiere antecedentes o certificaciones omitidos en la oferta y el oferente los presenta dentro del plazo, pero no cumple con aclarar lo solicitado, se le asignará:	20 puntos	
	Si la SEREMI MINVU requiere antecedente o certificaciones omitidos en la oferta y el oferente NO los presenta dentro del plazo, se le asignará:	0 Puntos	
ARISMENIA DEL CARMEN BERNAL ARENAS	En virtud de lo señalado en el punto 1.8.4 de las Bases Administrativas, al oferente se le solicitó a través del foro inverso del portal <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> una solicitud de aclaración a la oferta presentada, en lo que respecta al contenido de su Anexo 8 y la documentación requerida que acreditase lo declarado en dicho Anexo, respecto de la cual el oferente <b>NO CUMPLIÓ</b> con presentar la información solicitada dentro de plazo de 48 horas establecidos por Bases de Licitación. Todo lo anterior según da cuenta el punto 3 de la presente Acta de Evaluación.	0 puntos	0,00%
SERVICIAL LIMITADA	El oferente presenta el Anexo 4 de su oferta en un formato distinto al requerido por las Bases Licitación	50 puntos	1,50%

Nota: De acuerdo con lo establecido en la letra a) del punto 1.8.3.3 de las Bases, bastará con que un solo antecedente o certificación que deba ser requerido por la SEREMI MINVU, se ajuste a la segunda, tercera o cuarta causal, dependiendo el caso, para evaluar la Formalidad de la Entrega de la Propuesta conforme al respectivo puntaje, con independencia que, habiéndose observados otras materias, éstas hayan sido presentadas dentro de plazo y/o aclarando lo solicitado.



**4.3.2. Programas de integridad (máximo 2% del puntaje total):**

El presente factor de evaluación tiene por finalidad evaluar si el oferente cuenta con programas de integridad que sean conocidos por su personal, en atención a lo solicitado por la Contraloría General de la República en su Oficio N° E370752/2023, donde imparte medidas para disminuir los posibles riesgos de corrupción en materia de Compras Públicas. El cálculo del puntaje a obtener en este factor se hará de acuerdo en virtud de lo dispuesto en la letra b) del punto 1.8.3.3.- de las Bases Administrativas que rigen la presente Licitación con el siguiente detalle y a la información contenida en el Anexo 3 de las ofertas:

DESCRIPCIÓN	CONCEPTO	PUNTAJE	PONDERACIÓN
Programas de integridad	Cuenta con programas de integridad que sean conocidos por su personal.	100 puntos	2%
	No cuenta con programas de integridad que sean conocidos por su personal	0 puntos	
ARISMENIA DEL CARMEN BERNAL ARENAS	El oferente declara a través del Anexo 3 de su oferta que cuenta con un Programa de Integridad conocido por sus trabajadores y respaldado mediante Declaración de fecha 13 de septiembre de 2024.	100 puntos	2,00%
SERVICIAL LIMITADA	El oferente declara a través del Anexo 3 de su oferta que no cuenta con un Programa de Integridad.	00 puntos	0,00%

**4.3.3. Puntaje Total Oferta Administrativa:**

Oferente	Puntaje Criterio Presentación de los Antecedentes (3%)	Puntaje Criterio Programas de Integridad (2%)	Puntaje Total Oferta Administrativa (5%)
ARISMENIA DEL CARMEN BERNAL ARENAS	0,00%	2,00%	2,00%
SERVICIAL LIMITADA	1,50%	0.00%	1,50%

**4.4. PUNTAJE FINAL:**

El puntaje ponderado final se obtendrá a partir de la siguiente fórmula: Puntaje Criterio "Oferta Técnica" + Puntaje Criterio "Oferta Económica" + Puntaje Criterio "Formalidad de la Oferta", en virtud de lo dispuesto en el punto 1.8.3.4.- de las Bases Administrativas que rigen la presente Licitación:

OFERENTE	Puntaje Criterio Oferta Técnica (60%)	Puntaje Criterio Oferta Económica (35%)	Puntaje Criterio Oferta Administrativa (5%)	PUNTAJE TOTAL
ARISMENIA DEL CARMEN BERNAL ARENAS	50,00%	35,00%	2,00%	87,00%
SERVICIAL LIMITADA	60,00%	33,71%	1,50%	95,21%



## 5. OBSERVACIONES DE APROBACIÓN/DESAPROBACIÓN:

Esta comisión evaluadora recomienda adjudicar la Licitación Pública ID: 632-7-LQ24 para la contratación del “SERVICIO DE LIMPIEZA, ASEO Y MANTENCIÓN DE OFICINAS PARA LA SEREMI MINVU REGIÓN DE VALPARAÍSO” al siguiente oferente que obtuvo el máximo puntaje, resultando de aquel modo conveniente para esta Secretaría Regional Ministerial:

SERVICIO	OFERENTE	RUT	MONTO ADJUDICADO
SERVICIO DE LIMPIEZA, ASEO Y MANTENCIÓN DE OFICINAS PARA LA SEREMI MINVU REGIÓN DE VALPARAÍSO	SERVICIAL LIMITADA	76.416.717-1	\$141.090.00.-

Los miembros de la comisión evaluadora declaran no tener conflictos de interés con los oferentes, según la normativa vigente al evaluar.

Firman el Acta de Evaluación los siguientes funcionarios que integrarán la Comisión Evaluadora de las ofertas:

- Belén Quezada Contreras, Profesional Sección Administración y Finanzas.
- Pablo Zambrano Jorquera, Profesional Sección Administración y Finanzas.
- Omar Galaz Vega, Profesional Sección Administración y Finanzas.

Como Ministro de Fe de la presente Licitación y Evaluación se designa a la funcionaria, María Soledad Flores Pincheira, quien firma el Acta de Evaluación.



**Belén Quezada Contreras**

Profesional Sección Administración y Finanzas



**Pablo Zambrano Jorquera**

Profesional Sección Administración y Finanzas



**Omar Galaz Vega**

Profesional Sección Administración y Finanzas



**María Soledad Flores Pincheira**

Ministro de Fe